CONTRATO No. 74 – 7 - 10075 **- 23**

Bucaramanga, 27 NOV 2023

Señora
IVONNE LISETTE RODRIGUEZ GONZALEZ
Propietaria del establecimiento de comercio IR ELEVADORES
CC 1.013.596.006 de Bogotá D.C.
Email: elevadoresir@gmail.com
Diagonal 48w sur No. 5-15 Callejón de Santa Barbara
Bogotá

Asunto: Aceptación oferta proceso No. PN MEBUC MIC 029 2023

Con toda atención me permito informarle que su propuesta presentada el día 16 de noviembre de 2023, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. PN MEBUC MIC 029 2023, cuyo objeto es el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADOR, ELECTROBOMBAS, ELECTRODOMÉSTICOS, EQUIPOS DE SONIDO Y SISTEMA AMBIENTAL DE SONIDO",** ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, es así que se adjudicará el Lote 1 del presente proceso por la suma de **TRES MILLONES PESOS M/CTE ($ 3.000.000,00)**, incluido IVA y demás impuestos de ley, incluido el valor del IVA y demás impuestos de ley, así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier General JOSÉ JAMES ROA CASTAÑEDA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	12.131.117 expedida en Neiva (Huila)
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución 5373 del 08 de septiembre del 2022
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. Resolución 2115 del 23 de junio de 2023, de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** IVONNE LISETTE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ **CEDULA DE CIUDADANÍA:** 1.013.596.006 de Bogota D.C. **CIUDAD DE NOTIFICACIÓN:** Bogotá D.C. **DIRECCIÓN:** Diagonal 48w sur No. 5-15 Callejón de Santa Barbara **TELÉFONO:** 31789855921 - 3012899009 **Email:** elevadoresir@gmail.com

SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del presente contrato se realizará por medio del Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga o quien haga sus veces en la Unidad, o quien hagan sus veces en la Unidad, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "*Por el cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución 03049 de 2014*", y la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 Estatuto Anticorrupción.
FORMA DE PAGO	El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga. El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación Anual Mensualizado de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga. Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura comercial o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha proyectada en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN y mediante procedimiento establecido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** IVONNE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ **CUENTA No.** 5360039694 **TIPO DE CUENTA:** AHORROS **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCOLOMBIA

<table>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Los recursos están amparados mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 22523 de fecha 03 de noviembre de 2023, expedido por el jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>Para efectos legales y presupuestales el valor del presente contrato es de TRES MILLONES PESOS M/CTE ($ 3.000.000,00), incluido el valor del IVA y demás impuestos de ley, distribuidos de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>REC</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO (INCLUIDO IVA)</th></tr>
<tr><td>1</td><td>02.02.02.008.007</td><td>NUSEFA</td><td>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo elevador Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga</td><td>16</td><td>$ 3.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="5">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>$ 3.000.000,00</td></tr>
</table>
LISTA DE PRECIOS UNITARIOS ESTIMADOS (INCLUIDO IVA)
<table>
<tr><th>Ref. Artículo</th><th>Código UNSPSC</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th><th>Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal</th></tr>
<tr><td>1</td><td>72101506</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL PARA ASCENSOR.</td><td>1,00</td><td>UN</td><td>1.150.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>72101506</td><td>Suministro e instalación de la cerradura electromecánica.</td><td>1,00</td><td>UN</td><td>200.000,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>72101506</td><td>Suministro e instalación de rodetes de patín de puertas de cabina. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento</td><td>1,00</td><td>UN</td><td>80.000,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>72101506</td><td>Ajuste del operador de puertas.</td><td>1,00</td><td>UN</td><td>80.000,00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>72101506</td><td>Restauración de circuitos de seguridad.</td><td>1,00</td><td>UN</td><td>470.000,00</td></tr>
<tr><td>6</td><td>72101506</td><td>Suministro e instalación de sensor detector Micro SCAN de la puerta, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento.</td><td>1,00</td><td>UN</td><td>300.000,00</td></tr>
<tr><td>7</td><td>72101506</td><td>Suministro e instalación de Modulo fermator.</td><td>1,00</td><td>UN</td><td>1.000.000,00</td></tr>
<tr><td>8</td><td>72101506</td><td>Suministro e instalación de patines colgante de puerta, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento.</td><td>1,00</td><td>UN</td><td>80.000,00</td></tr>
<tr><td>9</td><td>72101506</td><td>Suministro e instalación de ventilador para cabina 110V y 25W con caudal de aire de 6m3 por minuto, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento</td><td>1,00</td><td>UN</td><td>540.000,00</td></tr>
<tr><td>10</td><td>72101506</td><td>Suministro e instalación de Zapatas de puerta de cabina. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento.</td><td>1,00</td><td>UN</td><td>80.000,00</td></tr>
<tr><td>11</td><td>72101506</td><td>Suministro e instalación de excéntricas de puertas de cabina. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento.</td><td>1,00</td><td>UN</td><td>120.000,00</td></tr>
<tr><td>12</td><td>72101506</td><td>Suministro e instalación de tarjetas indicadoras del display para visualizar numeración de pisos y dirección del ascensor. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento.</td><td>1,00</td><td>UN</td><td>200.000,00</td></tr>
<tr><td>13</td><td>72101506</td><td>Suministro e instalación de botonera, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento</td><td>1,00</td><td>UN</td><td>460.000,00</td></tr>
<tr><td>14</td><td>72101506</td><td>Suministro y cambio de aceite A-68 del control de maniobra del elevador</td><td>1,00</td><td>UN</td><td>200.000,00</td></tr>
<tr><td>15</td><td>72101506</td><td>Certificación NTC 5926-1 y NTC 5926-2 (ACREDITACION POR EL ORGANISMO NACIONAL DE COLOMBIA - ONAC LOS CUALES CERTIFICARAN SU OPTIMA OPERACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA CORRESPONDIENTE NORMA TÉCNICA COLOMBIANA)</td><td>1,00</td><td>UN</td><td>485.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el anexo No. 1</td></tr>
</table>

GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de Aceptación de la Oferta, el **CONTRATISTA** deberá constituir Garantía Única a favor de la **POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, NIT**: 900.233.117-8 y presentarla a través de la plataforma SECOP II para posterior aprobación, la cual debe cubrir los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA:** **a). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta. **b). CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el 50% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de la suscripción de la aceptación de la oferta. **c). PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el 5% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de la suscripción de la aceptación de la oferta. **2. SANCIONES: a). MULTAS. - 1).** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara preferiblemente del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **2)**. En caso de no constituir dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de multa, la suma equivalente al cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, el cual se descontará preferiblemente del saldo que le adeuda la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA:** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta cuando se trate de incumplimiento total de la misma y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de la oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de

	calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a), numeral 1 del presente punto. **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** de posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse el saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, hacer efectiva la garantía de cumplimiento o acudir a cobro coactivo, dando aplicación al debido proceso.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el 22 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra, iniciando a partir de la fecha que se indique en la carta de inicio de ejecución del contrato, la cual será entregada por la Policía Metropolitana de Bucaramanga al contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. **FORMA DE EJECUCIÓN:** En la modalidad de **tracto sucesivo**, es decir, el desarrollo del proceso de mantenimiento del equipo náutico se ejecutará en la medida que se requiera el mismo, previa autorización del supervisor del contrato y de acuerdo a las necesidades del servicio.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El servicio de mantenimiento objeto del presente contrato se realizará en la Carrera 12 No. 41-69, Barrio García Rovira de Bucaramanga de lunes a sábados en el horario de 08:00 a 17:00 horas, si el contratista necesita laborar el domingo se debe coordinar con el supervisor del contrato o el quien haga sus veces
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos Colombianos
PERFECCIONAMIENTO, Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	De conformidad con lo establecido en el artículo 2 numeral 5 literal d) de la ley 1150 del 16 de julio de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado y una vez publicada en el SECOP II, quedará notificado el contratista, quien deberá constituir y allegar a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, la Garantía Única que ampare la ejecución del objeto a contratar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta, para posterior aprobación del ordenador gasto. Por lo tanto, se entenderá perfeccionado el contrato con la firma del ordenador del gasto (comunicación de aceptación junto con la oferta) y en condiciones de ser ejecutado con la expedición del respectivo registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga. Una vez perfeccionado y en condiciones de ser ejecutado el contrato, se dará carta de inicio al contratista para su ejecución y se notificará al supervisor designado para el control y seguimiento del mismo.

REAJUSTES	La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bucaramanga, no reconocerá reajustes de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en lo referente a la situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista, razón por el cual en presencia de un desequilibrio promulgado por este, el mismo deber ser demostrado, justificado y soportado, sobre lo cual la Entidad entrara a revisión desde su aspecto financiero, técnico y jurídico. Asimismo, la Entidad Estatal atendiendo lo establecido en el artículo 4 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, para la consecución de los fines de la contratación, solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
INDEMNIDAD	La Policía Metropolitana de Bucaramanga no estará en obligación de pagar daños o perjuicios originados por reclamaciones de terceros, por lo cual es obligación del contratista atender esas reclamaciones que se deriven por actuaciones de sí mismo o de subcontratistas o dependientes.
VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe Grupo Logístico y quien funge a su vez como Jefe Área Administrativa (E) y la Jefe Grupo de Contratos, mediante acta No. 094 de fecha 20 noviembre de 2023, recomiendan al señor Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga, adjudicar el LOTE 1 del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. PN MEBUC MIC 029 2023, cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADOR, ELECTROBOMBAS, ELECTRODOMÉSTICOS, EQUIPOS DE SONIDO Y SISTEMA AMBIENTAL DE SONIDO" a la señora IVONNE LISETTE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.013.596.006 de Bogotá D.C., propietaria del establecimiento de comercio IR ELEVADORES., en atención a que cumplió Jurídica, Técnica, y Económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Brigadier General **JOSÉ JAMES ROA CASTAÑEDA**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

Elaborado por: SI. Sergio Andres Rey Riaño - Analista de Contratos Mebuc

Revisado por: CT. Fredy Andres Rincón – Jefe Asjur Mebuc (E)

CT. Andrea Jhohana Vargas Cruz – Jefe Grupo de Contratos Mebuc

CT. Leonardo Vega Cala - Jefe Área Administrativa Mebuc (E)

TC. Diego Fernando Pinzón Poveda - Subcomandante Mebuc

Calle 41 11-44 / Barrio García Rovira, Bucaramanga
Teléfono: 6458700 Ext. 21523
mebuc.arcon-gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO ELEVADOR COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA BUCARAMANGA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL PARA ASCENSOR**. Consiste en revisión general de ascensor, lubricación de partes y piezas, ajuste de bornas de conexión, voltaje y amperaje, revisión y ajuste de sistema mecánico de piso y cabinas, monitoreo de circuitos de velocidad, ajuste de nivelación subiendo y bajando, control de carga, revisión de voltajes, ajuste eléctrico, limpieza y mecánico general del elevador, cambio de aceite.
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
2	Suministro e instalación de la cerradura electromecánica.
3	Suministro e instalación de rolletes de patín de puertas de cabina. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento
4	Ajuste del operador de puertas
5	Restauración de circuitos de seguridad.
6	Suministro e instalación de sensor detector Micro SCAN de la puerta, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento.
7	Suministro e instalación de Modulo fermator
8	Suministro e instalación de patines colgante de puerta, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento.
9	Suministro e instalación de ventilador para cabina 110V y 25W con caudal de aire de 6m3 por minuto, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento.
10	Suministro e instalación de Zapatas de puerta de cabina. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento.
11	Suministro e instalación de excéntricas de puertas de cabina. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento.
12	Suministro e instalación de tarjetas indicadoras del display para visualizar numeración de pisos y dirección del ascensor. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento.
13	Suministro e instalación de botonera, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento
14	Suministro y cambio de aceite A-68 del control de maniobra del elevador
15	Certificación NTC 5926-1 y NTC 5926-2 (acreditación por el organismo nacional de Colombia - ONAC los cuales certificaran su optima operación de conformidad con la correspondiente norma técnica colombiana)

CONDICIONES GENERALES: Son condiciones generales del contrato las siguientes: **1).** El contratista deberá entregar el servicio a satisfacción a la Policía Metropolitana de Bucaramanga. **2).** El contratista deberá presentar al supervisor del contrato el cronograma de actividades mensual al inicio de la ejecución del mismo, en aras de garantizar que las labores de mantenimiento no infieran con las actividades laborales del plantel educativo. **3).** El contratista deberá prestar el servicio de atención a llamadas de emergencia, rescate de personas, atención de avisos de avería del ascensor del colegio nuestra señora de Fátima Bucaramanga, durante las veinticuatro (24) horas del día, siete (7) días a la semana, por el tiempo estipulado de garantía por el servicio de mantenimiento prestado y posteriormente se garantizará la puesta en funcionamiento del ascensor. En caso de emergencia el tiempo de respuesta del técnico en el sitio será inferior a una (1) hora. **4).** El contratista deberá realizar inspecciones de control de calidad sin costo adicional, realizando ajustes y calibraciones y garantizando la preservación de

los componentes dentro de los estándares de fábrica y las normas internacionales, actividad que debe hacerse semanal o cuando la entidad lo requiera, durante la ejecución del contrato. **5).** El contratista deberá realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos con personal idóneo en las instalaciones del Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga con las herramientas adecuadas. No se destaparán los equipos, ni se realizarán cambios de repuestos sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte del supervisor del contrato. **6).** Durante la ejecución del contrato si se hace necesario el cambio de algún tipo de repuesto para el mantenimiento correctivo del ascensor y los componentes no se encuentran contemplados en el listado de precios, se procederá establecer el costo de este, por parte del supervisor del contrato, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado. **7).** El contratista deberá entregar inmediatamente el Certificación NTC 5926-1 y NTC 5926-2 (ACREDITACIÓN POR EL ORGANISMO NACIONAL DE COLOMBIA - ONAC LOS CUALES CERTIFICARAN SU OPTIMA OPERACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA CORRESPONDIENTE NORMA TÉCNICA COLOMBIANA), una vez culmine el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo**. 8).** El contratista deberá realizar el desmonte de los elementos averiados existentes incluyendo el suministro e instalación del repuesto el cual debe ser nuevo. Asimismo, se garantizará que el ascensor funcione en óptimas condiciones. **9).** En caso de daño o pérdida de los equipos a intervenir, el contratista debe reparar o reemplazar el elemento dañado, sin cargo al contrato. **10).** El contratista deberá diligenciar formato reporte del servicio de mantenimiento de los ascensores y dejar copia al supervisor del contrato, este formato debe contener: Localización, Fecha y hora, Identificación del equipo, Nombre del equipo, marca, modelo, serie y accesorios, Diagnóstico o trabajo realizado Observaciones, repuestos y accesorios utilizados Nombre y firma de quien recibe a satisfacción Sugerencias para el buen uso del recurso. **11). LOS REPUESTOS Y ACCESORIOS A SUMINISTRAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁN ORIGINALES Y NUEVOS.** "Entiéndase como repuesto original, por aquellos de marca y características físicas y técnicas iguales o superiores a los que vienen instalados en los ascensores", en cumplimiento con la normatividad vigente que aplique sin desmejorar la calidad del servicio y de los elementos. Asimismo, se deberá efectuar la disposición final de las piezas o repuestos retirados, suministrando la certificación de destrucción al Supervisor del Contrato. **12).** El contratista deberá realizar las siguientes actividades, las cuales serán aplicadas en la realización en los mantenimientos preventivos: • Revisión y ejecución de rutinas de prueba además de la revisión general por operatividad del sistema y sus accesorios. • Limpieza, cambio y lubricación de componentes que lo necesiten ajustes, engrases de todos los elementos que por sus características lo requieran, utilizando lubricantes especiales e idóneos. • Ajustar la tensión de los cables de tracción, mínimo una vez al mes o las veces que lo requiera la entidad, serán examinados todos los dispositivos de seguridad y reguladores de velocidad, así como la limpieza de los elementos propios del equipo. • Se realizarán revisiones de las piezas sujetas a desgaste incluyendo: polea motriz, conjunto de árbol corona, tornillo sinfín, cojinetes, rodamientos, zapatas de freno y electro-freno, limitador de velocidad y polea de desvío, cables de suspensión y compensación, contactores, rieles, bobinas, contactos de potencia y auxiliares, condensadores, resistencias, diodos, fusibles, temporizadores, guarda-motores, reactancias, circuitos impresos y cuadro de maniobra, contacto de parada, finales de carrera, niveladores, pantallas, soportes de aluminio y contactos de acuñamiento, indicadores de posición, pulsadores y pilotos luminosos, mangueras de maniobra, conductores eléctricos de pozo, resbalón retráctil, deslizaderas de todo tipo, rozaderas y elementos mecánicos de acuñamiento, amortiguadores de cierre, cerraduras, contactos de presencia, bisagras muelles de torsión y retenedores, micro-contactos, levas, correas, trapezoidales, cadenas piñones, elementos de la suspensión de puertas, así como el operador automático de puertas. • Chequeo total de los elementos y aquellas piezas que puedan interrumpir la seguridad y buen funcionamiento. **13).** Para el mantenimiento preventivo debe suministrar (sin costo adicional) todos los insumos para realizar el mantenimiento tales como aceites, grasas, lámparas o tubos de iluminación tipo LED, bombillos de los botones de llamado y marcaciones, poleas, guayas para el recorrido de puertas patines y todo repuesto que se detecte durante el proceso de mantenimiento preventivo que requiere ser cambiado.**14).** Para el mantenimiento correctivo del ascensor del Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga se deberá realizar verificación de los repuestos requeridos (Patines superiores para puerta de hall y puerta cabina, Contactares,

Botones sensitivos, Rodamientos, contactos de fuerza, Micros Gerwall, Deslizaderas entre otros) para poner en óptimo funcionamiento cada uno de ellos. **15).** Previo al inicio de la ejecución del contrato el contratista deberá presentar la hoja de vida de los funcionarios que van a realizar el mantenimiento con los soportes de capacitación, experiencia, trabajo en alturas, documentos que serán verificados y avalados por el supervisor del contrato.**16).** El personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación o vínculo laboral con la Policía Nacional. Así mismo, que cumple con sus obligaciones y garantiza los derechos de los trabajadores, según se hallen tipificados en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas aplicables vigentes.**17).** El contratista deberá rendir informe escrito con registro fotográfico del servicio prestado (preventivo o correctivo), en los que se informará el trabajo realizado, piezas cambiadas, observaciones y recomendaciones de acuerdo al mantenimiento realizado a los ascensores, a la finalización del presente contrato.**18). GARANTÍAS:** Para el servicio de mantenimiento será no menor a (6) meses, para los productos que se sustituyen se exige una garantía mínima de (12) meses, contados a partir de su instalación y puesta en funcionamiento, las anteriores garantías cubrirán bajo condiciones normales de uso defectos de materiales, accesorios, fabricación e instalación, mas no cubrirá defectos ocasionados por el uso indebido plenamente demostrado por el contratista. PARA EL CASO DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC-5926-1, A REALIZAR EN LOS SEIS (6) EQUIPOS EL CONTRATISTA DEBERÁ ANEXAR CARTA DE GARANTÍA MÍNIMA DE UN AÑO, POR FALLAS, DAÑOS O IMPERFECTOS DE FABRICACIÓN, EL CAMBIO DE LOS REPUESTOS SERÁ ASUMIDO POR EL CONTRATISTA SIN NINGÚN COSTO PARA LA INSTITUCIÓN. **19).** Al momento de realizar el mantenimiento del ascensor, si este sufriese algún daño o presenta defectos por causa del mantenimiento realizado, el contratista deberá responder por el correcto funcionamiento del mismo o en su defecto reponer el elemento por uno nuevo, sin costo alguno para la entidad, para lo cual tendrá un plazo de 02 días calendario para realizar la garantía, después de notificada la novedad. **20).** El costo del transporte de los equipos será asumido por el contratista. **21).** Los equipos y conexiones eléctricas realizadas deben cumplir con lo establecido en las normas RETIE y RETILAP vigentes, que garantice el sistema sin daños letales para personas y animales. **22). Confidencialidad e integridad de la información institucional:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **23).** El contratista se hará responsable de la disposición final de los elementos reemplazados, disposición final que debe sujetarse a la normatividad legal vigente. **24).** El contratista deberá dar estricto cumplimiento al COMPROMISO AMBIENTAL. **25).** El contratista deberá cumplir con las obligaciones de seguridad social integral, cajas de compensación y riesgos laborales, en atención a la normatividad legal vigente. **26).** El contratista deberá cumplir con todas las normas aplicables al servicio de mantenimiento y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad y salud en el trabajo. **27).** El contratista deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", modificado por el Decreto 052 del 2017, el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. **28).** El contratista para la liquidación del contrato, deberá presentar al supervisor del contrato, un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo. **29).** El contratista deberá facturar el servicio prestado entregando la

respectiva facturación de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito dirigida a la Policía Metropolitana de Bucaramanga. **30).** Se anexa a la aceptación de la oferta el "ANEXO No. 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de la invitación pública a presentar oferta, suscrita por el hoy contratista. **31).** Se anexa a la aceptación de la oferta el SOBRE ÚNICO con código No. CO1_OTLCNTNR_607040171_CO1_RPL_3770391 del SECOP II, frente a los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y oferta económica ofertados por el hoy contratista.

Brigadier General **JOSÉ JAMES ROA CASTAÑEDA**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

Elaborado por: SI. Sergio Andres Rey Riaño - Analista de Contratos Mebuc
Revisado por: ST. Fredy Andres Rincón – Jefe Asjur Mebuc (E)
CT. Andrea Jhohana Vargas Cruz – Jefe Grupo de Contratos Mebuc
CT. Leonardo Vega Cala - Jefe Área Administrativa Mebuc (E)
TC. Diego Fernando Pinzón Poveda - Subcomandante Mebuc

Calle 41 11-44 / Barrio García Rovira, Bucaramanga
Teléfono: 6458700 Ext. 21523
mebuc.arcon-gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1	Sobre único		
1.1	REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO		
1.1.1	Carta de Presentación de la oferta de acuerdo al Formulario No. 1, debidamente firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). La información aportada en este documento debe ser concordante y destinada especificamente a este proceso contractual.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Carta de Presentación de la oferta de acuerdo al Formulario No. 1, debidamente firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). La información aportada en este documento debe ser concordante y destinada especificamente a este proceso contractual.)	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Carta de Presentación de la oferta de acuerdo al Formulario No. 1, debidamente firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). La información aportada en este documento debe ser concordante y destinada especificamente a este proceso contractual.'.
1.1.2	Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural, expedida (s) por la Cámara de Comercio respectiva, cuyo objeto social o actividad mercantil deberá permitirle desarrollar la actividad materia de la futura contratación. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural, expedida (s) por la Cámara de Comercio respectiva, cuyo objeto social o actividad mercantil deberá permitirle desarrollar la actividad materia de la futura contratación. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.)	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural, expedida (s) por la Cámara de Comercio respectiva, cuyo objeto social o actividad mercantil deberá permitirle desarrollar la actividad materia de la futura contratación. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.'.
1.1.3	PROPUESTAS CONJUNTAS: Para los eventos previstos en el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021, que modifica el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, conforme a la invitación publica PNMEBUC MIC 018 2023	Esta pregunta requiere anexar documentos (PROPUESTAS CONJUNTAS: Para los eventos previstos en el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021, que modifica el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, conforme a la invitación publica PNMEBUC MIC 018 2023)	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'PROPUESTAS CONJUNTAS: Para los eventos previstos en el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021, que modifica el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, conforme a la invitación publica PNMEBUC MIC 018 2023'.
1.1.4	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o Proponente.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o Proponente.)	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o Proponente.'.
1.1.5	Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, así: Persona Jurídica: deberá allegar certificación donde se de fe del pago de los últimos seis (6) meses de Aportes Parafiscales y Seguridad Social Integral, expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal. Para las empresas que lleven menos de seis meses de constituidas, deberán anexar certificación de pago desde su creación. Persona Natural: deberá allegar certificación donde se de fe del pago de los últimos seis (6) meses de Aportes Parafiscales –si es empleador- y Seguridad Social Integral, firmada por el Proponente. La información presentada en desarrollo del presente ítem se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad. (Diligenciar formulario) En caso de que el proponente sea persona	Esta pregunta requiere anexar documentos (Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, así: Persona Jurídica: deberá allegar certificación donde se de fe del pago de los últimos seis (6) meses de Aportes Parafiscales y Seguridad Social Integral, expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal. Para las empresas que lleven menos de seis meses de constituidas, deberán anexar certificación de pago desde su creación. Persona Natural: deberá allegar certificación donde se de fe del pago de los últimos seis (6) meses de Aportes Parafiscales –si es empleador- y Seguridad Social Integral, firmada por el Proponente. La información presentada en desarrollo del presente ítem se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad. (Diligenciar formulario) En caso de que el proponente sea persona)	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, así: Persona Jurídica: deberá allegar certificación donde se de fe del pago de los últimos seis (6) meses de Aportes Parafiscales y Seguridad Social Integral, expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal. Para las empresas que lleven menos de seis meses de constituidas, deberán anexar certificación de pago desde su creación. Persona Natural: deberá allegar certificación donde se de fe del pago de los últimos seis (6) meses de Aportes Parafiscales –si es empleador- y Seguridad Social Integral, firmada por el Proponente. La información presentada en desarrollo del presente ítem se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad. (Diligenciar formulario) En caso de que el proponente sea persona'.
1.1.6	Poder especial cuando se obre en ejercicio de este, firmado por el poderdante y el apoderado. Cuando se actué a través de poder general deberá presentar el certificado de vigencia del mismo,	Esta pregunta requiere anexar documentos (Poder especial cuando se obre en ejercicio de este, firmado por el poderdante y el apoderado. Cuando se actué a través de poder general deberá presentar el certificado de vigencia del mismo.)	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta ' Poder especial cuando se obre en ejercicio de este, firmado por el poderdante y el apoderado. Cuando se actué a través de poder general deberá presentar el certificado de vigencia del mismo.'.
1.1.7	Cuando se obre con limitación de las funciones como Representante Legal debe aportar el documento idóneo que lo faculte (acta junta de socios).	Esta pregunta requiere anexar documentos (Cuando se obre con limitación de las funciones como Representante Legal debe aportar el documento idóneo que lo faculte (acta junta de socios).)	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Cuando se obre con limitación de las funciones como Representante Legal debe aportar el documento idóneo que lo faculte (acta junta de socios).'.
1.1.8	Compromiso Anticorrupción, suscrito por el oferente (Persona Natural o Representante legal de la persona Jurídica). Diligenciar el Formulario No. 5 con firma del Representante Legal y/o Proponente.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Compromiso Anticorrupción, suscrito por el oferente (Persona Natural o Representante legal de la persona Jurídica). Diligenciar el Formulario No. 5 con firma del Representante Legal y/o Proponente.)	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Compromiso Anticorrupción, suscrito por el oferente (Persona Natural o Representante legal de la persona Jurídica). Diligenciar el Formulario No. 5 con firma del Representante Legal y/o Proponente.'.
1.1.9	Acuerdo de confidencialidad, Diligenciar el Formulario No. 6 con firma del Representante Legal y/o Proponente.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Acuerdo de confidencialidad, Diligenciar el Formulario No. 6 con firma del Representante Legal y/o Proponente.)	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Acuerdo de confidencialidad, Diligenciar el Formulario No. 6 con firma del Representante Legal y/o Proponente.'.
1.1.10	La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de la firma y del representante legal y/o proponente, una vez consultado dichos antecedentes se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar.	Esta pregunta requiere anexar documentos (La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de la firma y del representante legal y/o proponente, una vez consultado dichos antecedentes se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar.)	

1.1.11	consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del representante legal y/o proponente, una vez consultado dichos antecedentes se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar.	Esta pregunta requiere anexar documentos (La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del representante legal y/o proponente, una vez consultado dichos antecedentes se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del representante legal y/o proponente, una vez consultado dichos antecedentes se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar.'.	
1.1.12	Esta pregunta requiere anexar documentos (La Policía Metropolitana de Bucaramanga, consultará a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal y/o proponente; una vez consultado dichos antecedentes se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar.) La Policía Metropolitana de Bucaramanga, consultará a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal y/o proponente; una vez consultado dichos antecedentes se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Esta pregunta requiere anexar documentos (La Policía Metropolitana de Bucaramanga, consultará a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal y/o proponente; una vez consultado dichos antecedentes se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar.) La Policía Metropolitana de Bucaramanga, consultará a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal y/o proponente; una vez consultado dichos antecedentes se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Esta pregunta requiere anexar documentos (La Policía Metropolitana de Bucaramanga, consultará a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal y/o proponente; una vez consultado dichos antecedentes se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar.) La Policía Metropolitana de Bucaramanga, consultará a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal y/o proponente; una vez consultado dichos antecedentes se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar.'.	
1.1.13	La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, consultará en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", del Representante Legal y/o Proponente; una vez consultado dichos antecedentes se determinará si existe alguna prohibición para contratar, de conformidad con el artículo 183 de la norma ibidem.	Esta pregunta requiere anexar documentos (La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, consultará en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", del Representante Legal y/o Proponente; una vez consultado dichos antecedentes se determinará si existe alguna prohibición para contratar, de conformidad con el artículo 183 de la norma ibidem.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, consultará en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", del Representante Legal y/o Proponente; una vez consultado dichos antecedentes se determinará si existe alguna prohibición para contratar, de conformidad con el artículo 183 de la norma ibidem.'.	
1.2	REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	
1.2.1	Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo No. 1 de la presente invitación, en el cual se encuentran descritas las condiciones y especificaciones técnicas, las cuales se verificarán como "cumple o no cumple". Este anexo debe ser diligenciado y presentado junto con la oferta, debidamente firmado por el Representante Legal y/o Proponente, además de los requisitos técnicos descritos en este anexo que los oferentes deberán cumplir y anexar en la oferta.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo No. 1 de la presente invitación, en el cual se encuentran descritas las condiciones y especificaciones técnicas, las cuales se verificarán como "cumple o no cumple". Este anexo debe ser diligenciado y presentado junto con la oferta, debidamente firmado por el Representante Legal y/o Proponente, además de los requisitos técnicos descritos en este anexo que los oferentes deberán cumplir y anexar en la oferta.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo No. 1 de la presente invitación, en el cual se encuentran descritas las condiciones y especificaciones técnicas, las cuales se verificarán como "cumple o no cumple". Este anexo debe ser diligenciado y presentado junto con la oferta, debidamente firmado por el Representante Legal y/o Proponente, además de los requisitos técnicos descritos en este anexo que los oferentes deberán cumplir y anexar en la oferta.'.	
1.2.2	Compromiso Ambiental, Diligenciar el Formulario No. 3 con firma del Representante Legal y/o Proponente	Esta pregunta requiere anexar documentos (Compromiso Ambiental, Diligenciar el Formulario No. 3 con firma del Representante Legal y/o Proponente)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Compromiso Ambiental, Diligenciar el Formulario No. 3 con firma del Representante Legal y/o Proponente'.	
1.2.3	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, Conforme Invitacion Publica PN MEBUC MIC 029 2023	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, Conforme Invitacion Publica PN MEBUC MIC 029 2023)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, Conforme Invitacion Publica PN MEBUC MIC 029 2023'.	
1.3	REQUISITOS DE ORDEN ECONOMICO	
1.3.1	Datos básicos Beneficiario Cuenta. Diligenciar el Formulario No. 2 siendo concordante en su información con la certificación bancaria.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Datos básicos Beneficiario Cuenta. Diligenciar el Formulario No. 2 siendo concordante en su información con la certificación bancaria.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta ' Datos básicos Beneficiario Cuenta. Diligenciar el Formulario No. 2 siendo concordante en su información con la certificación bancaria.'.	
1.3.2	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Fotocopia legible del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado.'	Esta pregunta requiere anexar documentos (El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Fotocopia legible del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado.')
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta ' El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Fotocopia legible del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado.".	
1.3.3	Certificación Bancaria vigente, donde los dígitos del número de la cuenta se correspondan a la misma cantidad de dígitos con que se reporta al Banco de la República. Este certificado deberá contener como mínimo: el nombre del titular de la cuenta, relacionando su documento de identidad, número y tipo de cuenta (corriente o ahorro). Esta certificación debe estar expedida, máximo con 30 días de antelación a la fecha de cierre para la presentación de propuestas del proceso. Así mismo el oferente deberá mantener activa, al menos por el tiempo que dure la vigencia del contrato, la cuenta bancaria que relaciona para el presente proceso, y que en caso de que surjan cambios, estos serán informados oportunamente al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga para los trámites administrativos a que haya luga	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificación Bancaria vigente, donde los dígitos del número de la cuenta se correspondan a la misma cantidad de dígitos con que se reporta al Banco de la República. Este certificado deberá contener como mínimo: el nombre del titular de la cuenta, relacionando su documento de identidad, número y tipo de cuenta (corriente o ahorro). Esta certificación debe estar expedida, máximo con 30 días de antelación a la fecha de cierre para la presentación de propuestas del proceso. Así mismo el oferente deberá mantener activa, al menos por el tiempo que dure la vigencia del contrato, la cuenta bancaria que relaciona para el presente proceso, y que en caso de que surjan cambios, estos serán informados oportunamente al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga para los trámites administrativos a que haya luga)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificación Bancaria vigente, donde los dígitos del número de la cuenta se correspondan a la misma cantidad de dígitos con que se reporta al Banco de la República. Este certificado deberá contener como mínimo: el nombre del titular de la cuenta, relacionando su documento de identidad, número y tipo de cuenta (corriente o ahorro). Esta certificación debe estar expedida, máximo con 30 días de antelación a la fecha de cierre para la presentación de propuestas del proceso. Así mismo el oferente deberá mantener activa, al menos por el tiempo que dure la vigencia del contrato, la cuenta bancaria que relaciona para el presente proceso, y que en caso de que surjan cambios, estos serán informados oportunamente al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga para los trámites administrativos a que haya luga'.	

1.3.4	Lote 1	PROPUESTA ECONOMICA – LOTE 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO ELEVADOR	
1.3.4.1	Lote 1	En la primera pregunta, los proponentes deben registrar en la plataforma SECOP II, casilla precio unitario, el valor del presupuesto oficial, es decir, la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE $ 3.000.000,00), incluido IVA y demás impuestos de Ley.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								3.000.000,00	3.000.000,00
	Ref. Articulo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	72101506	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO ELEVADOR	1,00	UN	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00

1.3.4.2	Lote 1	En la segunda pregunta, los oferentes deberán registrar en la casilla denominada "precio unitario" el precio unitario ofrecido para cada uno de los ítems, los cuales no podrán superar los precios establecidos por la Entidad, en caso de superarlos será causal de rechazo de la oferta (los precios unitarios estimados incluyen IVA y demás impuestos de ley).	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								10.895.500,00	5.445.000,00
	Ref. Articulo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	72101506	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL PARA ASCENSOR.	1,00	UN	1.150.000,00	1.150.000,00	1.150.000,00	1.150.000,00
	2	72101506	Suministro e instalación de la cerradura electromecánica.	1,00	UN	450.000,00	200.000,00	450.000,00	200.000,00
	3	72101506	Suministro e instalación de roletes de palín de puertas de cabina. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1,00	UN	230.000,00	80.000,00	230.000,00	80.000,00
	4	72101506	Ajuste del operador de puertas.	1,00	UN	250.000,00	80.000,00	250.000,00	80.000,00
	5	72101506	Restauración de circuitos de seguridad.	1,00	UN	470.000,00	470.000,00	470.000,00	470.000,00
	6	72101506	Suministro e instalación de sensor detector Micro SCAN de la puerta, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento.	1,00	UN	980.000,00	300.000,00	980.000,00	300.000,00
	7	72101506	Suministro e instalación de Modulo fermator.	1,00	UN	3.900.000,00	1.000.000,00	3.900.000,00	1.000.000,00
	8	72101506	Suministro e instalación de patines colgante de puerta, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento.	1,00	UN	270.500,00	80.000,00	270.500,00	80.000,00
	9	72101506	Suministro e instalación de ventilador para cabina 110V y 25W con caudal de aire de 6m3 por minuto, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1,00	UN	540.000,00	540.000,00	540.000,00	540.000,00
	10	72101506	Suministro e instalación de Zapatas de puerta de cabina. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento.	1,00	UN	290.000,00	80.000,00	290.000,00	80.000,00
	11	72101506	Suministro e instalación de excéntricas de puertas de cabina. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento.	1,00	UN	280.000,00	120.000,00	280.000,00	120.000,00
	12	72101506	Suministro e instalación de tarjetas indicadoras del display para visualizar numeración de pisos y dirección del ascensor. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento.	1,00	UN	700.000,00	200.000,00	700.000,00	200.000,00
	13	72101506	Suministro e instalación de botonera, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1,00	UN	460.000,00	460.000,00	460.000,00	460.000,00
	14	72101506	Suministro y cambio de aceite A-68 del control de maniobra del elevador	1,00	UN	440.000,00	200.000,00	440.000,00	200.000,00
	15	72101506	Certificación NTC 5926-1 y NTC 5926-2 (ACREDITACION POR EL ORGANISMO NACIONAL DE COLOMBIA - ONAC LOS CUALES CERTIFICARAN SU OPTIMA OPERACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA CORRESPONDIENTE NORMA TECNICA COLOMBIANA)	1,00	UN	485.000,00	485.000,00	485.000,00	485.000,00

ELEVADORES

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con su oferta, el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el Representante Legal y/o Proponente. La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga tendrá como parámetro de verificación técnica el diligenciamiento del presente Anexo y el cumplimiento de cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a contratar, además de la descripción de requisitos técnicos que los oferentes deberán cumplir, lo cual será verificado por el Evaluador Técnico aplicando el criterio de "**cumple o no cumple**".

PROPONENTE: IVONNE RODRIGUEZ GONZALEZ

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por cada oferente.

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO ELEVADOR COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA BUCARAMANGA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CUMPLE	NO CUMPLE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO			

Correo: elevadoresir@gmail.com
Dirección: Diagonal 48w Sur N 5-15
Movil:3178985592
3012899009

ELEVADORES

1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL PARA ASCENSOR**. Consiste en revisión general de ascensor, lubricación de partes y piezas, ajuste de bornas de conexión, voltaje y amperaje, revisión y ajuste de sistema mecánico de piso y cabinas, monitoreo de circuitos de velocidad, ajuste de nivelación subiendo y bajando, control de carga, revisión de voltajes, ajuste eléctrico, limpieza y mecánico general del elevador, cambio de aceite.	CUMPLE	
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
2	Suministro e instalación de la cerradura electromecánica.	CUMPLE	
3	Suministro e instalación de rolletes de patín de puertas de cabina. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	CUMPLE	
4	Ajuste del operador de puertas	CUMPLE	
5	Restauración de circuitos de seguridad.	CUMPLE	
6	Suministro e instalación de sensor detector Micro SCAN de la puerta, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento.	CUMPLE	
7	Suministro e instalación de Modulo fermator	CUMPLE	
8	Suministro e instalación de patines colgante de puerta, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento.	CUMPLE	

Correo: elevadoresir@gmail.com
Dirección: Diagonal 48w Sur N 5-15
Movil:3178985592
3012899009

ELEVADORES

9		Suministro e instalación de ventilador para cabina 110V y 25W con caudal de aire de 6m3 por minuto, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento.	CUMPLE	
10		Suministro e instalación de Zapatas de puerta de cabina. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento.	CUMPLE	
11		Suministro e instalación de excéntricas de puertas de cabina. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento.	**CUMPLE**	
12		Suministro e instalación de tarjetas indicadoras del display para visualizar numeración de pisos y dirección del ascensor. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento.	**CUMPLE**	
13		Suministro e instalación de botonera, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	**CUMPLE**	
14		Suministro y cambio de aceite A-68 del control de maniobra del elevador	**CUMPLE**	
15		Certificación NTC 5926-1 y NTC 5926-2 (acreditación por el organismo nacional de Colombia - ONAC los cuales certificaran su optima operación de conformidad con la correspondiente norma técnica colombiana)	**CUMPLE**	

Correo: elevadoresir@gmail.com
Dirección: Diagonal 48w Sur N 5-15
Movil:3178985592
3012899009

ELEVADORES

LOTE 1: CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS VERIFICABLES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO ELEVADOR COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA BUCARAMANGA

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Con la presente **el oferente se compromete** a entregar el servicio a satisfacción a la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	CUMPLE	
2	Con la presente **el oferente se compromete** a presentar al supervisor del contrato, el cronograma de actividades mensual al inicio de la ejecución del mismo, en aras de garantizar que las labores de mantenimiento no infieran con las actividades laborales del plantel educativo.	CUMPLE	
3	Con la presente **el oferente se compromete,** a prestar el servicio de atención a llamadas de emergencia, rescate de personas, atención de avisos de avería del ascensor del colegio nuestra señora de Fátima Bucaramanga, durante las veinticuatro (24) horas del día, siete (7) días a la semana, por el tiempo estipulado de garantía por el servicio de mantenimiento prestado y posteriormente se garantizará la	CUMPLE	

Correo: elevadoresir@gmail.com
Dirección: Diagonal 48w Sur N 5-15
Movil:3178985592
3012899009

ELEVADORES

	puesta en funcionamiento del ascensor. En caso de emergencia el tiempo de respuesta del técnico en el sitio será inferior a una (1) hora.		
4	Con la presente **el oferente se compromete** a realizar inspecciones de control de calidad sin costo adicional, realizando ajustes y calibraciones y garantizando la preservación de los componentes dentro de los estándares de fábrica y las normas internacionales, actividad que debe hacerse semanal o cuando la entidad lo requiera, durante la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	
5	Con la presente **el oferente se compromete** a realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos con personal idóneo en las instalaciones del Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga con las herramientas adecuadas. No se destaparán los equipos, ni se realizarán cambios de repuestos sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte del supervisor del contrato.	**CUMPLE**	

Correo: elevadoresir@gmail.com
Dirección: Diagonal 48w Sur N 5-15
Movil:3178985592
3012899009

ELEVADORES

6	Con la presente **el oferente se compromete,** que durante la ejecución del contrato si se hace necesario el cambio de algún tipo de repuesto para el mantenimiento correctivo del ascensor y los componentes no se encuentran contemplados en el listado de precios, se procederá establecer el costo de este, por parte del supervisor del contrato, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado.	**CUMPLE**	
7	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Con el fin de garantizar la calidad de la prestación del servicio de mantenimiento a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, Con la presente **el oferente certifica** que cuenta con los equipos y herramientas necesarias y requeridas para el mantenimiento preventivo y /o correctivo, como también el personal idóneo y todos aquellos aspectos que puedan ser verificados y que vaya a poner a disposición de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, para el desarrollo del mantenimiento del ascensor ASCENCO con capacidad de 450 Kg, 06 personas y realiza 02 paradas.	**CUMPLE**	

Correo: elevadoresir@gmail.com
Dirección: Diagonal 48w Sur N 5-15
Movil:3178985592
3012899009

ELEVADORES

8	Con la presente **el oferente se compromete** a entregar inmediatamente el Certificación NTC 5926-1 y NTC 5926-2 (ACREDITACIÓN POR EL ORGANISMO NACIONAL DE COLOMBIA - ONAC LOS CUALES CERTIFICARAN SU OPTIMA OPERACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA CORRESPONDIENTE NORMA TÉCNICA COLOMBIANA), una vez culmine el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo	**CUMPLE**	
REPARACIONES			
9	Con la presente **el oferente se compromete** a realizar el desmonte de los elementos averiados existentes incluyendo el suministro e instalación del repuesto el cual debe ser nuevo. Asimismo, se garantizará que el ascensor funcione en óptimas condiciones.	**CUMPLE**	
10	Con la presente **el oferente se compromete** que, en caso de daño o pérdida de los equipos a intervenir, el contratista debe reparar o reemplazar el elemento dañado, sin cargo al contrato.	**CUMPLE**	
11	Con la presente **el oferente se compromete** a diligenciar formato reporte del servicio de mantenimiento de los ascensores y dejar copia al supervisor del contrato, este formato debe contener:	**CUMPLE**	

Correo: elevadoresir@gmail.com
Dirección: Diagonal 48w Sur N 5-15
Movil:3178985592
3012899009

ELEVADORES

	• Localización • Fecha y hora • Identificación del equipo • Nombre del equipo, marca, modelo, serie y accesorios • Diagnóstico o trabajo realizado • Observaciones, repuestos y accesorios utilizados • Nombre y firma de quien recibe a satisfacción • Sugerencias para el buen uso del recurso.		
12	El oferente, deberá presentar junto con la oferta **CERTIFICACIÓN EN LA CUAL INDIQUE QUE LOS REPUESTOS Y ACCESORIOS A SUMINISTRAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁN ORIGINALES Y NUEVOS.** "Entiéndase como repuesto original, por aquellos de marca y características físicas y técnicas iguales o superiores a los que vienen instalados en los ascensores", en cumplimiento con la normatividad vigente que aplique sin desmejorar la calidad del servicio y de los elementos. Asimismo, se compromete efectuar la disposición final de las piezas o repuestos retirados, suministrando la certificación de destrucción al Supervisor del Contrato	**CUMPLE**	
CARACTERÍSTICAS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO			

Correo: elevadoresir@gmail.com
Dirección: Diagonal 48w Sur N 5-15
Movil:3178985592
3012899009

ELEVADORES

13	Con la presente **el oferente se compromete** a realizar las siguientes actividades, las cuales serán aplicadas en la realización en los mantenimientos preventivos: • Revisión y ejecución de rutinas de prueba además de la revisión general por operatividad del sistema y sus accesorios. • Limpieza, cambio y lubricación de componentes que lo necesiten ajustes, engrases de todos los elementos que por sus características lo requieran, utilizando lubricantes especiales e idóneos. • Ajustar la tensión de los cables de tracción, mínimo una vez al mes o las veces que lo requiera la entidad, serán examinados todos los dispositivos de seguridad y reguladores de velocidad, así como la limpieza de los elementos propios del equipo. • Se realizarán revisiones de las piezas sujetas a desgaste incluyendo: polea motriz, conjunto de árbol corona, tornillo sinfín, cojinetes, rodamientos, zapatas de freno y electro-freno, limitador de velocidad y polea de desvío, cables de suspensión y compensación, contactores, rieles, bobinas, contactos de potencia y auxiliares, condensadores, resistencias, diodos, fusibles, temporizadores, guarda-motores, reactancias,	**CUMPLE**	

Correo: elevadoresir@gmail.com
Dirección: Diagonal 48w Sur N 5-15
Movil:3178985592
3012899009

	circuitos impresos y cuadro de maniobra, contacto de parada, finales de carrera, niveladores, pantallas, soportes de aluminio y contactos de acuñamiento, indicadores de posición, pulsadores y pilotos luminosos, mangueras de maniobra, conductores eléctricos de pozo, resbalón retráctil, deslizaderas de todo tipo, rozaderas y elementos mecánicos de acuñamiento, amortiguadores de cierre, cerraduras, contactos de presencia, bisagras muelles de torsión y retenedores, micro-contactos, levas, correas, trapezoidales, cadenas piñones, elementos de la suspensión de puertas, así como el operador automático de puertas. • Chequeo total de los elementos y aquellas piezas que puedan interrumpir la seguridad y buen funcionamiento.		
15	Con la presente **el oferente se compromete,** que para el mantenimiento preventivo debe suministrar (sin costo adicional) todos los insumos para realizar el mantenimiento tales como aceites, grasas, lámparas o tubos de iluminación tipo LED, bombillos de los botones de llamado y marcaciones, poleas, guayas para el recorrido de puertas patines y todo repuesto que se detecte durante el proceso de	**CUMPLE**	

Correo: elevadoresir@gmail.com
Dirección: Diagonal 48w Sur N 5-15
Movil:3178985592
3012899009

	mantenimiento preventivo que requiere ser cambiado.		
CARACTERÍSTICAS DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
16	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**: Se entiende a las acciones, tendientes a componer algún daño que se presente en los equipos inmersos en el contrato y para el cual, se requiere ser autorizado por el Supervisor del Contrato, previa a: Para el mantenimiento correctivo del ascensor del Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga se deberá realizar verificación de los repuestos requeridos (Patines superiores para puerta de hall y puerta cabina, Contactares, Botones sensitivos, Rodamientos, contactos de fuerza, Micros Gerwall, Deslizaderas entre otros) para poner en óptimo funcionamiento cada uno de ellos.	**CUMPLE**	
RECURSOS TÉCNICOS Y TALENTO HUMANO			

Correo: elevadoresir@gmail.com
Dirección: Diagonal 48w Sur N 5-15
Movil:3178985592
3012899009

ELEVADORES

17	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el CONTRATISTA, presentara (1) certificación firmada por el representante legal, en la cual manifiesta que el personal que va realizar el mantenimiento (mínimo dos funcionarios), cuenta con el conocimiento, capacitación e idoneidad en la realización de mantenimientos preventivos y correctivos en equipos de ascensores según el Acuerdo 470 de 2011 articulo 2 y Decreto 663 de 2011. El personal que va realizar el mantenimiento debe ser ingeniero y/o tecnólogo y/o técnico, egresado de una institución avalada por una autoridad competente, en áreas relacionadas con electricidad y mecánica. Además, debe tener una experiencia mínima de dos años demostrables en instalación y/o mantenimiento de ascensores, debe tener certificación para trabajo en alturas vigente. Previo al inicio de la ejecución del contrato el contratista presentara hoja de vida de los funcionarios que van a realizar el mantenimiento con los soportes de capacitación, experiencia, trabajo en alturas, documentos que serán verificados y avalados por el supervisor del contrato.	**CUMPLE**	

Correo: elevadoresir@gmail.com
Dirección: Diagonal 48w Sur N 5-15
Movil:3178985592
3012899009

ELEVADORES

18	Con la presente **el oferente certifica**, que el personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación o vínculo laboral con la Policía Nacional. Así mismo, que cumple con sus obligaciones y garantiza los derechos de los trabajadores, según se hallen tipificados en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas aplicables vigentes.	**CUMPLE**	
19	Con la presente **el oferente se compromete**, a rendir informe escrito con registro fotográfico del servicio prestado (preventivo o correctivo), en los que se informará el trabajo realizado, piezas cambiadas, observaciones y recomendaciones de acuerdo al mantenimiento realizado a los ascensores, a la finalización del presente contrato.	**CUMPLE**	
GARANTÍAS			
20	Para el servicio de mantenimiento será no menor a (6) meses, para los productos que se sustituyen se exige una garantía mínima de (12) meses, contados a partir de su instalación y puesta en funcionamiento, las anteriores garantías cubrirán bajo condiciones normales de uso defectos de materiales, accesorios, fabricación e instalación, mas no cubrirá defectos ocasionados por el uso indebido plenamente demostrado por el contratista. PARA EL CASO DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC-5926-1, A REALIZAR EN LOS SEIS (6) EQUIPOS EL OFERENTE	**CUMPLE**	

Correo: elevadoresir@gmail.com
Dirección: Diagonal 48w Sur N 5-15
Movil:3178985592
3012899009

ELEVADORES

	DEBERÁ ANEXAR CARTA DE GARANTÍA MÍNIMA DE UN AÑO, POR FALLAS, DAÑOS O IMPERFECTOS DE FABRICACIÓN, EL CAMBIO DE LOS REPUESTOS SERÁ ASUMIDO POR EL CONTRATISTA SIN NINGÚN COSTO PARA LA INSTITUCIÓN.		
21	Con la presente **el oferente se compromete**, que al momento de realizar el mantenimiento del ascensor, si este sufriese algún daño o presenta defectos por causa del mantenimiento realizado, deberá responder por el correcto funcionamiento del mismo o en su defecto reponer el elemento por uno nuevo, sin costo alguno para la entidad, para lo cual tendrá un plazo de 02 días calendario para realizar la garantía, después de notificada la novedad.	**CUMPLE**	
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES			
22	Con la presente **el oferente se compromete** a que el costo del transporte de los equipos será asumido por el contratista.	**CUMPLE**	
23	Los equipos y conexiones eléctricas realizadas deben cumplir con lo establecido en las normas RETIE y RETILAP vigentes, que garantice el sistema sin daños letales para personas y animales.	**CUMPLE**	
24	Con la presente **el oferente se compromete** a conservar la estética del inmueble.	**CUMPLE**	

Correo: elevadoresir@gmail.com
Dirección: Diagonal 48w Sur N 5-15
Movil:3178985592
3012899009

ELEVADORES

25	Con la presente, **el oferente se compromete** a que, llegado el caso de ser adjudicatario, deberá estar acreditado para ofrecer evaluaciones de conformidad y certificaciones de ascensores, lo cual deberá expedir las debidas certificaciones de ascensores y elevadores que incluya. **VERIFICACIÓN DEL DISEÑO**: evaluación del diseño, esquemas y especificaciones en relación con los códigos, las normas, las especificaciones de compra y los requisitos legales aplicables. **HOMOLOGACIÓN DE ASCENSORES**: ensayos e inspecciones en relación con especificaciones, códigos, directivas y normas de la industria para ascensores y sus componentes. **INSPECCIONES Y AUDITORÍAS PARA ASCENSORES**: examen completo de los sistemas mecánicos, estructurales, eléctricos y de seguridad, incluyendo cables y cadenas. **ENSAYOS DE ASCENSORES**: supervisión independiente de las pruebas de rendimiento del equipo para garantizar que los valores de rendimiento son correctos. Es de resaltar que deberá cumplir con todos los requisitos de la norma TÉCNICA COLOMBIANA NTC 5926-1, **criterios para las inspecciones de ascensores, escaleras mecánicas, andenes móviles y puertas eléctricas**.	**CUMPLE**	
26	**Confidencialidad e integridad de la información institucional:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual,	**CUMPLE**	

Correo: elevadoresir@gmail.com
Dirección: Diagonal 48w Sur N 5-15
Movil:3178985592
3012899009

	el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.		
27	Los servicios de mantenimiento se pueden realizar de lunes a sábado de 08:00 a 17:00, si el contratista necesita laborar el domingo se debe coordinar con el supervisor del contrato o el quien haga sus veces.	**CUMPLE**	
CONDICIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
28	Con la presente **el oferente se compromete**, que se hará responsable de la disposición final de los elementos reemplazados, disposición final que debe sujetarse a la normatividad legal vigente.	**CUMPLE**	
29	Con la presente **el oferente certifica**, que no se encuentra registrado como infractor ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo	**CUMPLE**	

Correo: elevadoresir@gmail.com
Dirección: Diagonal 48w Sur N 5-15
Movil:3178985592
3012899009

ELEVADORES

	Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 "Por lo cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" o cualquiera que la modifique o derogue.		
30	**COMPROMISO AMBIENTAL**: Con la presente **el oferente se compromete** a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, así como tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante las actividades, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal). Con miras al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución, me comprometo al cumplimiento responsable de la gestión integral, como el manejo responsable de residuos peligrosos según normatividad, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional (Los químicos que se utilicen que sean de	**CUMPLE**	

Correo: elevadoresir@gmail.com
Dirección: Diagonal 48w Sur N 5-15
Movil:3178985592
3012899009

	preferencia biodegradables), contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. Igualmente me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, en cuanto al uso y ahorro del agua y energía, manejo de residuos. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como mi responsabilidad, acreditando que no me encuentro en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. Por último, hago constar que los productos utilizados en la prestación del servicio no causan efectos adversos en la salud de los funcionarios ni de los usuarios y tampoco causan efectos adversos en el ambiente.		
CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**			
31	Con la presente **el oferente se compromete** a que, en caso de salir adjudicatario del proceso, cumplirá sus obligaciones de seguridad social integral, cajas de compensación y riesgos	**CUMPLE**	

Correo: elevadoresir@gmail.com
Dirección: Diagonal 48w Sur N 5-15
Movil:3178985592
3012899009

ELEVADORES

	laborales, en atención a la normatividad legal vigente		
32	Con la presente **el oferente se compromete** a que cumplirá con todas las normas aplicables al servicio de mantenimiento y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad y salud en el trabajo. Diligenciar **FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	**CUMPLE**	
33	Con la presente **el oferente se compromete** a cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", modificado por el Decreto 052 del 2017, el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores	**CUMPLE**	

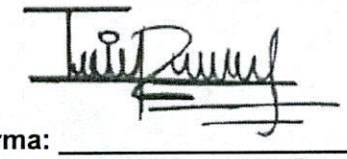
Correo: elevadoresir@gmail.com
Dirección: Diagonal 48w Sur N 5-15
Movil:3178985592
3012899009

ELEVADORES

	dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.		
34	Con la presente **el oferente se compromete** en caso de ser adjudicatario del presente proceso de contratación, presentar en la ejecución al supervisor del contrato, copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de su organización, junto con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015. (Cuando aplique)	**CUMPLE**	
35	Con la presente **el oferente se compromete** en caso de ser adjudicatario del presente proceso de contratación, para la liquidación del contrato, se compromete a presentar al supervisor del contrato, un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo. (Cuando aplique)	**CUMPLE**	
36	Con la presente **el oferente se compromete** a facturar el servicio prestado entregando la respectiva facturación de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito dirigida a la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	**CUMPLE**	

Correo: elevadoresir@gmail.com
Dirección: Diagonal 48w Sur N 5-15
Movil:3178985592
3012899009

ELEVADORES



Firma: _____
Representante Legal y/o Proponente

IVONNE RODRIGUEZ GONZALEZ
1013596006

Correo: elevadoresir@gmail.com
Dirección: Diagonal 48w Sur N 5-15
Movil:3178985592
3012899009